



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 26 SEP 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3265 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Ingreso N°343 de fecha 20/08/24 de Rentas. Certificado de Zonificación N°340 de fecha 06/06/24 de la Dirección de Obras. Fotocopia de Rut de empresa del SII. Consultar situación tributaria de terceros del SII. Direcciones modificadas del SII. Contrato de subarrendamiento de fecha 24/05/24. Repertorio N°1107, Contrato de arrendamiento de fecha 21/03/22. Certificado de estatuto actualizado de fecha 25/01/24. Resolución Exenta N°2405391617 de fecha 05/08/24 de la SEREMI de Salud. Croquis de ubicación. Declaración de propaganda. Fotografía de la fachada del local. Estado cuenta corriente de derechos de aseo domiciliario de fecha 06/08/24. Formulario N°22 año tributario 2024 del SII. Resolución de patente municipal N°908/22. Detalle de la patente del 2do. semestre 2023.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA	
A LA CONTRIBUYENTE	ALMACENES DISFRUTO SPA	
RUT	77.254.588-6	
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET)	
DOMICILIADA EN	SANTA MACARENA N°280, LOCAL 8, CONCÓN	
ROL	6121-10	
SEMESTRE	1ER. SEM. 2024	2DO. SEM. 2024
PATENTE	\$32.231.-	\$32.722.-
ASEO	\$ 0.-	\$27.712.-
PROPAGANDA 0.5 MT.2 N/L	\$ 0.-	\$13.272.-
TOTAL	\$32.231.-	\$73.706.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una **vigencia de un año**, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



- Distribución:
- ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Interesado
 - ❖ Fomento Productivo.
 - ❖ D.A.F
 - ❖ Departamento de Rentas



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON	
Dirección de Control	
Objetado	Observado
	25 SEP 2024